

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 020-2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTOS:



El proveído S/N de la Gerencia del IRENSUR de fecha 24.01.2017, el Informe N° 015-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI de la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del IRENSUR fecha 23.01.2017 y el Informe N° 010-2017 GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI-PDI del responsable de Planeamiento del IREN SUR y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



Que, con Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, se aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas".
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos de Gestión Institucional en referencia a la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado".



Que, en la parte primera de Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, aprobada por Ordenanza Regional N° 063-2008-Arequipa, indica que, la Gerencia mediante Resolución Gerencial podrá constituir Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos, la gestión institucional o para absolver las consultas de interés institucional que le sean formuladas. Son integrados por directivos y/o profesionales, de acuerdo a los fines específicos que se les encomiende y la formación y experiencia requeridas de sus miembros. Su organización y funcionamiento se rige por sus respectivos reglamentos.

Que es necesario conformar la comisión para elaborar el Manual de Procedimientos Administrativos y Asistenciales con la finalidad de que el IREN SUR cuente con un Documento de Gestión Institucional que describa y sistematice los procedimientos para un mejor cumplimiento de sus funciones, facultades, competencias y atribuciones, la misma que será conducida bajo la responsabilidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del IRENSUR.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Gerencial, lo actuado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, lo visado por la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 26842-Ley General de la Salud, y sus modificatorias, Ley N° 27604 que modificó la Ley General de la Salud, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029; Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM; Ordenanza Regional N° 057, 063, 374-2016-Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONSTITUIR la Comisión de elaboración del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - MAPRO del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

1. Gerente del IRENSUR
Dr. Carlos Felipe Palacios Rosado

SECRETARIO TÉCNICO:

2. Especialista de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del IRENSUR
Ing. Fernando Bonifas Alvarado

MIEMBROS:

3. Directora de la Oficina de Administración del IRENSUR
Ing. Alejandra Lewis Urizar
4. Director del Departamento de Medicina del IRENSUR
MC. Henry Nicanor García Pacheco
5. Director del Departamento de Cirugía del IRENSUR
MC. Raúl Gelber Eguiluz Rodríguez
6. Director del Departamento de Control del Cáncer del IRENSUR
MC. Mercedes Reynaldina Rodríguez Bustinza
7. Director del Departamento de Apoyo del Diagnóstico y Tratamiento del IRENSUR
MC. Juan José Díaz Rossel
8. Directora del Departamento de Enfermería del IRENSUR
Lic. María del Pilar Polar Cáceres de Gallegos

ARTICULO 2°: DISPONER la aplicación de la presente en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IRENSUR para las acciones correspondientes y demás actos que por ley le corresponda.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los ...siete.....(07) días del mes de Febrero... del año 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
[Handwritten Signature]
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DEL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550